



MACROPROCESO: GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO

PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL

SUBPROCESO: ANÁLISIS EXTERNO E INTERNO

Código: APO_10_1_2_FR08

Versión: 02

Clasificación: Pública clasificada

Fecha: 14/04/2021

FORMATO

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Aprobó: Sol Yadira Rojas Rivera Gerente Abastecimiento Estratégico	Revisó: Martha Cecilia Flórez Sánchez Profesional Universitario Líder SIG	Elaboró: Nicolás Martínez Benavides Profesional Universitario
---	--	--

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
1. ASPECTOS GENERALES	
¿Cuál es su necesidad? Objeto	Prestación de servicios de Promoción y Prevención para implementar, mejorar y/o mantener actividades de asesoría, asistencia técnica y de formación en Seguridad y Salud en el Trabajo, del Plan Avanzado en el Programa de Gestión de Incidentes y accidentes de Trabajo, de la estrategia CREA del modelo de gestión POSITIVA SUMA, de acuerdo a los planes de trabajo pactados con las empresas y cargados en el aplicativo GESTPOS, para empresas afiliadas a Positiva Compañía de Seguros de la Sucursal Antioquia.
Valor de la necesidad plan de contratación	\$115.000.000 INCLUIDO IVA
1.1 CONTEXTO ECONÓMICO	
<p>El Pacto por Colombia 2018 - 2022¹ en materia de contratación pública, establece los objetivos de 1) fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público; 2) simplificar y optimizar la contratación pública, con el propósito de avanzar hacia un gasto público más responsable, eficiente y orientado a resultados, que facilite el desarrollo económico y social del país y para el cumplimiento de estos objetivos asigna unas responsabilidades específicas a Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Por su parte, Colombia Compra Eficiente² señala que el análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. Así mismo El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública</p> <p>Positiva Compañía de Seguros en cumplimiento de la política pública y objetivos estatales en materia de contratación, establece en el Numeral 8.1.2.1 del Manual de Abastecimiento que <i>“la finalidad del estudio del sector y mercado es tener una visión clara de las características del bien o servicio que se requiere contratar”</i>, en este sentido, está orientado a precisar sobre la necesidad del servicio a contratar y la manera de satisfacerla; cómo y quienes pueden proveer los servicios y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.</p> <p>El análisis de sector incluye aspectos generales del contexto económico que puedan tener influencia directa o indirecta con el servicio objeto de contratación; aspectos propios de servicio (requisitos y especificaciones técnicas) y el marco normativo de estricta observancia por parte de la entidad contratante como de los proveedores de servicios; mientras que el estudio de mercado involucra dos componentes que son el comportamiento y características de la oferta y de la demanda.</p>	

¹ Pacto por Colombia 2018 – 2022, Capítulo XV. Pacto por una gestión pública efectiva - Instituciones modernas y capaces de promover el desarrollo económico y social. p. 1066-1080-1083

² Colombia Compra Eficiente - Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02 p.4

El objeto de contratación corresponde a servicios de promoción y prevención está la prestación de servicios integrales en el rol asesoría en prevención para: asesoría, asistencia técnica y capacitación, interdisciplinaria en prevención de riesgos laborales, de conformidad con el marco legal colombiano vigente para riesgos laborales.

Las instituciones que prestan asistencia técnica y capacitación, interdisciplinaria en prevención de riesgos laborales, están clasificados mediante la Guía para la codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, así:

Segmento	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	93140000	Servicios comunitarios y sociales
Clase	93141800	Empleo
Servicio	93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional

La revisión de la 4 versión del CIIU³, en la “sección K Actividades financieras y de seguros”, asigna el código 6522 a los “servicios de seguros sociales de riesgos profesionales”, que incluye, las actividades de las entidades de carácter público o privado, destinadas a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan; y Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).

Teniendo presente las dos fuentes anteriores, se concluye que el sector económico objeto de análisis corresponde a “Actividades financieras y de seguros”, por ello, a continuación, haremos referencia al comportamiento de este sector en los indicadores macroeconómicos del país.

Por lo anterior, se convierte en requisito verificable que los proveedores a contratar hagan parte de este sector económico.

1.1.1. INFORMACIÓN ECONÓMICA SECTOR FINANCIERO Y DE SEGUROS

1.1.2.

La información económica del sector de interés para esta contratación proporciona elementos objetivos que pueden incidir directa o indirectamente en las condiciones de mercado (oferta y demanda) y por ende en el precio del servicio. Bajo este enfoque, presentaremos a continuación los principales indicadores económicos que pueden incidir en la relación contractual.

a) Producto Interno Bruto

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020 pr. Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,7 %, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9):

³ Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, V. 4 adaptada para Colombia, p. 53 y p.391

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen¹
2021^{Pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021 ^{Pr} -I/	2021 ^{Pr} - I /
	2020 ^P -I	2020 ^{Pr} - IV
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2021

En el primer trimestre de 2021^{pr}, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020 pr. Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,7 %, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
2021^{Pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie Original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^{Pr} -I	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^{Pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	14,9	5,1
Explotación de minas y canteras	2,1	28,0
Industrias manufactureras	11,3	3,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-0,7	2,6
Construcción	-1,5	6,7
Comercio al por mayor y al por menor ²	0,8	7,4
Información y comunicaciones	2,6	5,9
Actividades financieras y de seguros	8,0	0,7
Actividades inmobiliarias	3,1	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	3,3	5,0
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	3,6	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	8,9	12,5
Total Valor agregado	4,6	4,0
Total Impuestos - subvenciones	-1,2	4,6
Producto Interno Bruto	3,9	3,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

²Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

³Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁴Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

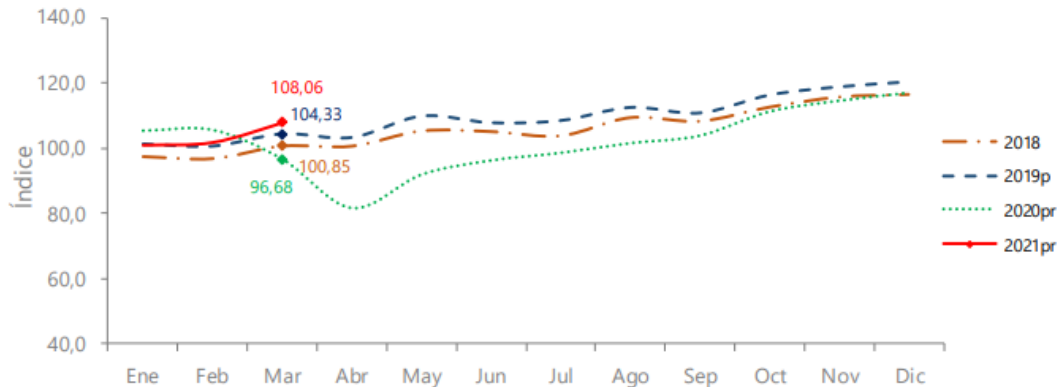
Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2021

Para el mes de marzo de 2021^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 108,06, lo que representó un crecimiento de 11,77% respecto al mes de marzo de 2020^{pr} (96,68). (Ver gráficos 2 y 3).

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

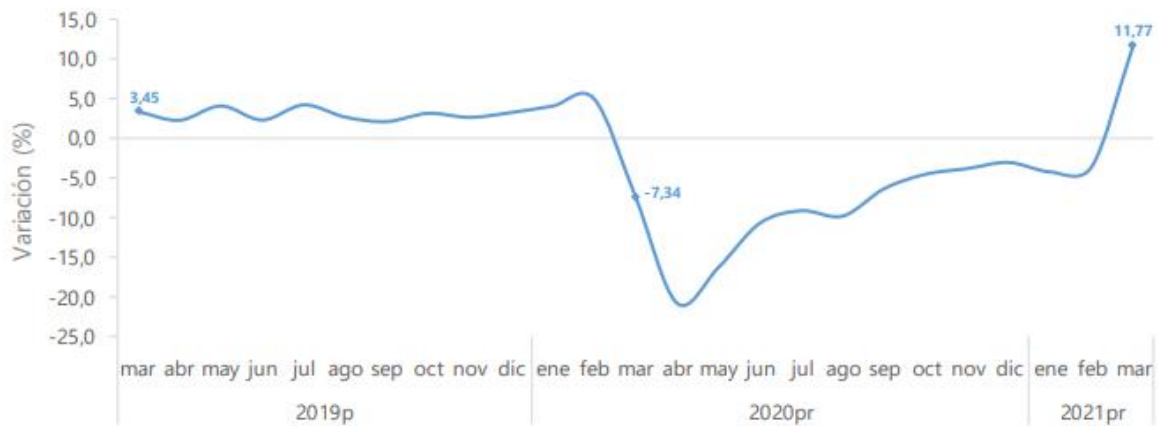
Serie corregida de efecto estacional y calendario

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (Base 2015)
Serie original
2018 - 2021^{pr} (marzo)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^Ppreliminar
^Pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2019^p - 2021^{pr} (marzo)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^Ppreliminar
^Pprovisional

Fuente: Estadísticas DANE consultadas marzo de 2021

En el primer trimestre de 2021^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 17,0%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2021^{Pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^{Pr} - I	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^{Pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,6	11,1
Valor agregado bruto	1,0	3,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	1,1	2,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

b) Tasa de Desempleo

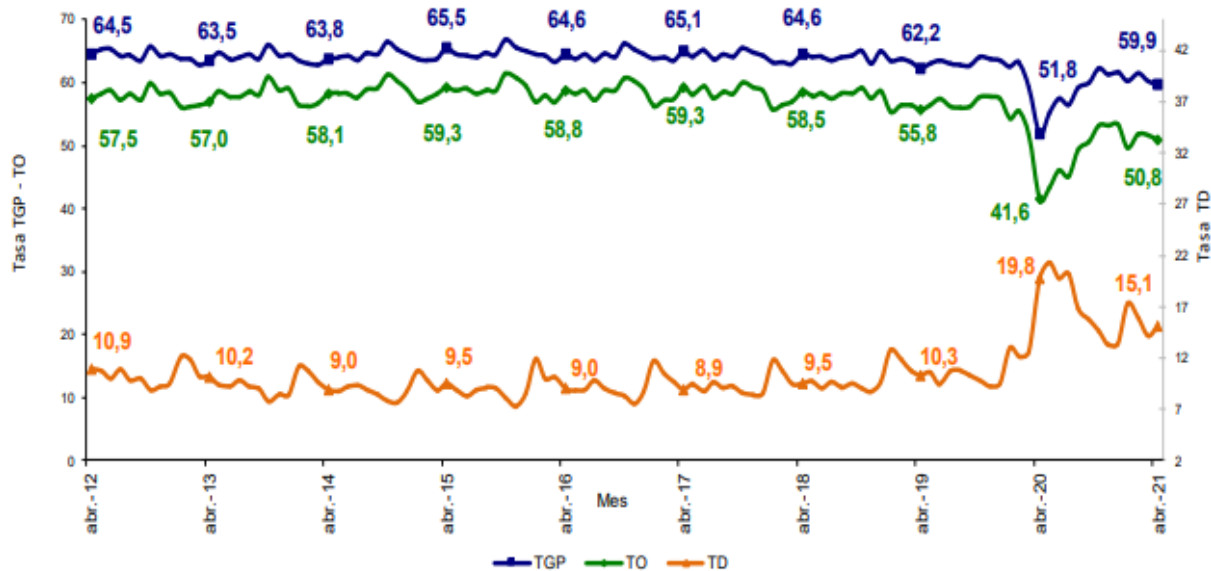
Para el mes de abril de 2021, la tasa de desempleo fue 15,1%, lo que representó una reducción de 4,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (19,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,9%, lo que significó un

aumento de 8,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (51,8%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 50,8%, lo que representó un aumento de 9,2 puntos porcentuales comparado con abril de 2020 (41,6%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional

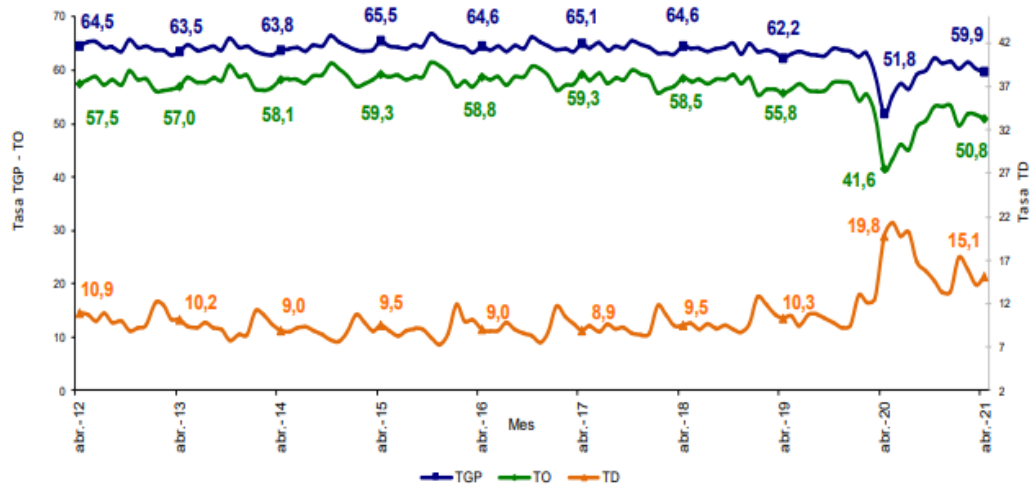
Abril (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En abril de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 17,4%, lo que significó una disminución de 6,1 puntos porcentuales comparado con abril de 2020 (23,5%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 62,7%, presentando un aumento de 8,9 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (53,8%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,8%, lo que significó un aumento de 10,6 puntos porcentuales respecto a abril de 2020 (41,2%)

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

En abril de 2021, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 9.761 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Construcción y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 7,6, 3,6 y 3,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Abril (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Abril 2021	Abril 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	9.761	7.663	100,0	2.098	
Comercio y reparación de vehículos	2.257	1.678	23,1	579	7,6
Construcción	737	462	7,6	276	3,6
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	907	639	9,3	268	3,5
Industria Manufacturera	1.278	1.026	13,1	251	3,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.290	1.098	13,2	192	2,5
Alojamiento y servicios de comida	741	568	7,6	173	2,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	965	814	9,9	152	2,0
Transporte y almacenamiento	747	615	7,6	131	1,7
Actividades inmobiliarias	215	133	2,2	82	1,1
Otras ramas*	249	180	2,5	68	0,9
Información y comunicaciones	222	217	2,3	5	0,1
Actividades financieras y de seguros	154	204	1,6	-50	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Otras ramas*: Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares Abril 2021

El índice de ocupación resulta relevante, por la relación directa que tiene en la oportunidad de crecimiento de clientes, primas y servicios.

1.1.3. INFORMACIÓN ASEGURADORAS RIESGOS LABORALES

El Sistema General de Riesgos Laborales se define como el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Este aparte hace referencia a la relación de Positiva vs los principales competidores, en cuanto a cobertura de empresas, trabajadores y sectores económicos.

Participación ARL en el Mercado de Riesgos Laborales

Año 2021 **Mes** TODAS
Departamento ANTIOQUIA **Municipio** TODAS
Sector económico TODAS **Actividad económica** TODAS

ARL	NRO. COMPAÑÍAS	PARTE. % NRO. COMPAÑÍAS	NRO. TRAB. DEP.	NRO. TRAB. INDEP.	TRABAJADORES TOTALES	PARTE. % TRABAJADORES TOTALES	NRO. ACC. TRAB. CALIF.	NRO. ENF. LABORATORIO. CALIF.
ALFA	41	0,02%	1.912	1	1.913	0,11%	57	0
AURORA	2	0,00%	51	0	51	0,00%	3	0
AXA COLPATRIA	4.922	2,80%	119.877	2,323	122.200	7,16%	3,546	139
BOLÍVAR	1,306	0,74%	72,666	545	73,211	4,29%	1,772	34
COLMENA	4.819	2,74%	131.264	11,221	142.485	8,35%	3.423	280
CAPITAL	1.213	0,69%	13,263	235	13,498	0,79%	487	23
POSITIVO	69,864	39,71%	205,459	9,872	215,331	12,62%	6,400	499
SURA	93,755	53,29%	1.082.406	54,675	1,137,081	66,66%	27,903	1,909
TOTAL	175,922	100,00%	1,626,898	78,872	1,705,770	100,00%	43,591	2,884

Fasecolda junio 15 de 2021

Participación de Positiva Antioquia por Sector Económico y Clase de Riesgos Frente al S.G.R.L (2021)

CLASE DE RIESGO	SECTOR ECONÓMICO	NRO. EMPRESAS	PART. % NRO. EMPRESAS	NRO. TRAB. DEP.	NRO. TRAB. INDEP.	TOTAL TRABAJADORES	PART. % TOTAL TRABAJADORES	NRO. ACC. TRAB. CALIF.	NRO. ENF. LAB. CALIF.
CLASE 1	Administración pública y defensa	560	0,32%	32.552	9.746	42.298	2,48%	285	32
	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	910	0,52%	2.229	815	3.044	0,18%	47	1
	Comercio	22.633	12,87%	114.766	1.703	116.469	6,83%	1.179	15
	Educación	1.576	0,90%	53.780	6.512	60.292	3,53%	326	17
	Financiero	1.719	0,98%	53.607	2.066	55.673	3,26%	205	11
	Hoteles y restaurantes	4.164	2,37%	12.975	127	13.102	0,77%	196	0
	Industria manufacturera	1.447	0,82%	8.807	141	8.948	0,52%	91	1
	Inmobiliario	17.960	10,21%	219.222	7.883	227.105	13,31%	1.170	253
	Servicio doméstico	41.070	23,35%	31.310	162	31.472	1,85%	362	9
	Servicios comunitarios, sociales y personales	4.608	2,62%	33.364	4.400	37.764	2,21%	332	5
CLASE 2	Servicios sociales y de salud	2.622	1,49%	15.065	2.964	18.029	1,06%	187	92
	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	720	0,41%	6.946	586	7.532	0,44%	36	3
	Administración pública y defensa	116	0,07%	2.612	594	3.206	0,19%	13	4
	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	8.614	4,90%	70.046	1.088	71.134	4,17%	5.629	15
	Comercio	5.689	3,23%	85.419	398	85.817	5,03%	1.701	50
	Construcción	72	0,04%	510	14	524	0,03%	5	0
	Financiero	179	0,10%	1.881	168	2.049	0,12%	13	0
	Hoteles y restaurantes	3.871	2,20%	25.074	194	25.268	1,48%	558	9
	Industria manufacturera	5.483	3,12%	74.373	625	74.998	4,40%	1.743	59
	Inmobiliario	2.774	1,58%	34.132	985	35.117	2,06%	881	29
CLASE 2	Pesca	51	0,03%	311	8	319	0,02%	14	0
	Servicios comunitarios, sociales y personales	935	0,53%	7.744	1.247	8.991	0,53%	141	1
	Servicios sociales y de salud	1.346	0,77%	6.763	802	7.565	0,44%	197	58
	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	496	0,28%	32.304	214	32.518	1,91%	375	11

CLASE DE RIESGO	SECTOR ECONÓMICO	NRO. EMPRESAS	PART. % NRO. EMPRESAS	NRO. TRAB. DEP.	NRO. TRAB. INDEP.	TOTAL TRABAJADORES	PART. % TOTAL TRABAJADORES	NRO. ACC. TRAB. CALIF.	NRO. ENF. LAB. CALIF.
CLASE 3	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	862	0,49%	22.787	108	22.895	1,34%	940	5
	Comercio	2.814	1,60%	23.589	326	23.915	1,40%	722	6
	Construcción	781	0,44%	7.110	186	7.296	0,43%	178	3
	Electrico, gas y agua	311	0,18%	3.878	182	4.060	0,24%	177	0
	Hoteles y restaurantes	197	0,11%	1.667	29	1.696	0,10%	51	1
	Industria manufacturera	7.661	4,35%	144.343	1.211	145.554	8,53%	6.116	127
	Inmobiliario	693	0,39%	13.525	2.599	16.124	0,95%	516	12
	Minas y canteras	4	0,00%	204	1	205	0,01%	12	0
	Organos extraterritoriales	2	0,00%	112	509	621	0,04%	5	0
	Servicios comunitarios, sociales y personales	773	0,44%	10.787	3.576	14.363	0,84%	457	21
Servicios sociales y de salud	888	0,50%	57.442	14.115	71.557	4,19%	2.235	1.779	
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	979	0,56%	16.025	469	16.494	0,97%	695	7	
CLASE 4	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	184	0,10%	1.838	45	1.883	0,11%	165	0
	Comercio	1.856	1,06%	13.755	323	14.078	0,83%	534	1
	Construcción	1.227	0,70%	11.960	240	12.200	0,72%	459	1
	Electrico, gas y agua	130	0,07%	6.957	50	7.007	0,41%	302	7
	Industria manufacturera	1.203	0,68%	19.911	383	20.294	1,19%	911	117
	Inmobiliario	342	0,19%	29.929	134	30.063	1,76%	585	3
	Minas y canteras	14	0,01%	229	5	234	0,01%	16	0
	Pesca	16	0,01%	292	16	308	0,02%	12	0
	Servicios comunitarios, sociales y personales	66	0,04%	1.067	32	1.099	0,06%	91	2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	6.049	3,44%	93.037	3.773	96.810	5,68%	2.286	47	
CLASE DE RIESGO	SECTOR ECONÓMICO	NRO. EMPRESAS	PART. % NRO. EMPRESAS	NRO. TRAB. DEP.	NRO. TRAB. INDEP.	TOTAL TRABAJADORES	PART. % TOTAL TRABAJADORES	NRO. ACC. TRAB. CALIF.	NRO. ENF. LAB. CALIF.
CLASE 5	Administración pública y defensa	80	0,05%	2.875	294	3.169	0,19%	112	1
	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	76	0,04%	827	30	857	0,05%	252	0
	Comercio	130	0,07%	1.017	23	1.040	0,06%	44	1
	Construcción	12.632	7,18%	139.271	2.864	142.135	8,33%	5.760	12
	Industria manufacturera	1.687	0,96%	18.926	388	19.314	1,13%	1.056	7
	Inmobiliario	3.583	2,04%	33.469	1.718	35.187	2,06%	1.491	6
	Minas y canteras	721	0,41%	19.194	845	20.039	1,17%	1.516	2
	Servicios comunitarios, sociales y personales	32	0,02%	204	75	279	0,02%	7	0
	Servicios sociales y de salud	246	0,14%	1.891	403	2.294	0,13%	45	41
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	68	0,04%	2.989	481	3.470	0,20%	157	0	
TOTAL GENERAL		175.922	100,00%	1.626.899	78.875	1.705.774	100,00%	43.591	2.884

FUENTE: FASECOLDA, Reporte por Clase de Riesgos y Actividad Económica-Antioquia-2021 (Fecha Consulta: junio 15 de 2021) Y Reporte Base POSITIVA -SCG AFILIACIONES : Empresas Afiliadas a 31 de mayo de 2021 por Departamento y Clase de Riesgos.

De acuerdo a datos de Fasecolda, Positiva en el Departamento de Antioquia en número de empresas tiene el 39.71% del mercado, aunque por el número de trabajadores solo del mercado se tiene el 12.62% lo que sería una oportunidad desde lo comercial de llegar a otros sectores económicos, para en el mercado llegar a empresas con un número mayor de trabajadores en especial en los puntos de atención que como aseguradora se tiene en la zona.

Positiva Compañía de Seguros es la aseguradora de riesgos laborales con el mayor número de empresas afiliadas con corte a junio de 2021 registra 455,484 con una participación cercana al 46,30% del mercado existente.

Estas cifras del contexto asegurador evidencian el liderazgo de la ARL estatal en la Prevención de Riesgos Laborales, como factor que incide directa y favorablemente en la productividad y economía del país; situación que exige canalizar importantes esfuerzos técnicos, administrativos y financieros a nivel nacional.

Estas cifras del contexto asegurador evidencian el liderazgo de la ARL estatal en la Prevención de Riesgos Laborales, como factor que incide directa y favorablemente en la productividad y economía del país; situación que exige canalizar importantes esfuerzos técnicos, administrativos y financieros a nivel nacional para mantener este porcentaje de empresas aseguradas y llegando a mayor cobertura de trabajadoras creciendo como lo exige la economía del país.

1.2 CONTEXTO TÉCNICO

El contexto Técnico da cuenta de algunas definiciones y conceptos que permitirán comprender el servicio a contratar, en segundo lugar, abordará las responsabilidades en materia de prevención y control de riesgos de los tres actores principales del sistema, para finalmente enmarcar las características del servicio según el modelo de atención de Positiva para dar respuesta a esta necesidad, incluyendo alcance, objetivos, metodología, requisitos técnicos y resultados esperados.

1.1.4. DEFINICIONES Y CONCEPTOS APLICABLES

ACCIDENTE DE TRABAJO. Según la Ley 1562 de 2012, Artículo 3 corresponde a todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

ACCIDENTE DE TRABAJO GRAVE: Según la Resolución 1401 de 2007, aquel que trae como consecuencia una lesión tal como una amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: está constituido por todos los medios en donde el trabajador desarrolla las labores inherentes al trabajo, aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. Además de los lugares físicos, se consideran como parte del ambiente de trabajo los equipos o materiales que se utilicen en él, las exigencias físicas y mentales de la labor desarrollada y las derivadas de la organización.

ENFERMEDAD LABORAL: La Ley 1562 en su artículo 4 señala que es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

EMPRESAS PLANES REGULARES: Plan de la estrategia POSITIVA CREA para empresas que, según sus características, ubicación geográfica, índice combinado menor del 100%, resultado técnico positivo, empresas representativas en la sucursal, entre otros elementos; se vinculan a la modalidad de atención en planes regulares con asistencia de Ejecutivos Integrales de Servicios y asesores especializados en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (SST)

GESTPOS: Es una herramienta que permite administrar la gestión de promoción y prevención a las empresas caracterizadas con modalidad de atención planes regulares y en el cual se registran las diferentes actividades de la estrategia POSITIVA CREA plasmadas en los planes de trabajo SST acordado con las empresas y sustentado con el reporte de los resultados de la Autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) realizada por la Empresa. Esta herramienta permite a cada uno de los usuarios acceder a reportes que según el interés de consulta puedan brindar un dato específico de una empresa, como la consolidación de la gestión a nivel nacional de las empresas con Plan de Trabajo y cargadas en el aplicativo y definidas para ser manejadas en Modalidad de atención planes Regulares.

El portal consta de varios módulos: asignación de usuarios, empresas, presupuesto; diligenciamiento del resultado de la tabla de valores de la Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); plan de trabajo: seguimiento, aprobación técnica y financiera; autorizaciones en el que se encuentra el cargue de contratos/convenios de proveedores especializados y generación de la misma autorización, actividades a facturar por parte de proveedores especializados; ejecución de EIS, asesores y proveedores; en revisión se ubican los reportes, consultas de empresas, informes de gestión y consulta de las sedes de las empresas. En otra pestaña están los documentos técnicos de la estrategia Positiva Suma y su acceso a descargarlos. Cada usuario tiene los accesos a consultas o registros necesarios de acuerdo a su rol usuario.

Esta herramienta adicionalmente cuenta con GESTPOS APP como apoyo que permite:

- La automatización de proceso de ejecución de las actividades pactadas en los Planes de trabajo anual en SST con las empresas;
- Utilización de firmas mecánicas de las partes (Ejecutante – Empresa) en el formato MIS_5_3_2_FR40 ACTA DE ASESORÍA EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, con fuerza probatoria.
- Seguridad en el control de la firma mecánica por parte de la empresa remitiendo al correo electrónico registrado por la empresa de un código de verificación del plan de trabajo para ejecución de actividades por vigencia.

- Envío por correo electrónico a la empresa cliente de la copia del soporte de asesoría brindada por POSITIVA.
- Envío por correo electrónico a la empresa cliente de los informes técnicos, una vez estén validados por POSITIVA.
- Facilitar el diligenciamiento del formato de ejecución de actividades en las empresas, mitigando la incurrancia de errores de escritura.
- Implementación de controles automáticos en el diligenciamiento del formato en:
 - Datos generales de empresa
 - Código de actividades
 - Nombre de actividades
 - Identificación de las unidades (Hora, Puntos, Muestra, Persona)
 - Identificaciones firmantes del registro de ejecución
 - Registro de las coordenadas del Sistema de Posicionamiento Global "GPS" en la ejecución de actividades

POSITIVA ACOMPAÑA: Línea de acción mediante la cual prestamos asesoría y asistencia técnica dando solución a las necesidades que presentan las empresas durante el proceso de implementación, por medio de actividades planeadas en forma secuencial y organizada, con el objetivo de realizar un seguimiento y control de sus programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la prevención de los riesgos Laborales. Asesoría y asistencia técnica de la red de laboratorios de Higiene y Toxicología Industrial, esta estrategia está sujeta a la pertenencia técnica y aprobada en planes de trabajo a través de la herramienta GESTPOS

POSITIVA COMUNICA: Línea de acción mediante la cual se planean, diseñan, construyen e implementan campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales, a través de nuestro proceso creativo responsable que promueve comportamientos seguros, para adoptar un estilo de vida saludable, una cultura de autocuidado y un proyecto de vida que permita mejorar las condiciones de los trabajadores.

POSITIVA CREA: Estrategia de POSITIVA SUMA, compuesta por tres líneas de acción: Positiva Acompaña, Positiva Educa y Positiva Comunica; innovamos en metodologías de intervención para las empresas y llevamos a cabo el control y el seguimiento de sus Riesgos Laborales.

POSITIVA INVESTIGA: Estrategia de POSITIVA SUMA que contempla análisis de la etiología y de las tendencias de la accidentalidad y morbilidad ocupacional para la definición de las mejores prácticas de promoción y prevención. Positiva Investiga está compuesta por las líneas de acción: Positiva Investiga en Seguridad y Salud en el Trabajo Positiva Investiga en Higiene y Toxicología Industrial

POSITIVA LINEA DE ACCION EDUCA: Línea de acción a través de la cual se ejecutan actividades de formación, capacitación y entrenamiento con el fin de fortalecer las competencias de los trabajadores afiliados. POSITIVA EDUCA, funciona través de las modalidades presenciales, semipresenciales y virtuales.

POSITIVA PREMIA: Estrategia de POSITIVA SUMA a través de la cual se reconoce la excelencia en las buenas prácticas de Promoción y Prevención a las empresas afiliadas, basándonos en el cumplimiento de los parámetros establecidos en el modelo de gestión de Positiva SUMA. Se otorgan galardones en cuatro categorías: Zircón, Zafiro, Esmeralda y Diamante.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El decreto 1072 de 2015 define la Seguridad y Salud en el Trabajo - SST como la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El decreto 1072 de 2015 indica que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

TABLA DE ACTIVIDADES CREA: hace referencia a la relación y parametrización de actividades, su codificación según el plan, programa y línea de acción y la tarifa que le corresponda.

VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

1.1.5. ESTADÍSTICAS ACCIDENTALIDAD Y ENFERMEDAD LABORAL

Según datos de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), en 2020 se presentaron 367.838 accidentes laborales calificados, con una disminución del 15% frente al año anterior; por su parte las enfermedades Laborales calificadas presentaron una disminución de 5% con un total de 40.531 casos. Con respecto a la mortalidad Laboral, se presentaron para el 2020 488 muertes Calificadas que frente al año anterior presentó una disminución del 15% (Fuente: RLDatos - FASECOLDA. Fecha Consulta :01/12/2020)

En Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, los retos son cada vez mayores. Si comparamos nuestras cifras de accidentalidad para el año 2020, continuamos con unos niveles muy por encima de países desarrollados, pero aún con estadísticas superiores a las de economías similares a las colombianas, tales como la chilena. Si bien en 2020 Colombia registró una Tasa de accidentalidad de 4.5% por cada 100 trabajadores afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales que se encuentra en el 4,5% en el SGRL para el 2020 (Fasecolda); el mismo dato registró Argentina (6,2) en el Informe Anual de Accidentalidad 2017 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo; Chile con 3.8 (I Semestre 2020 según Instituto de Seguridad del Trabajo).

Teniendo este contexto del comportamiento de las tasas de accidentalidad, se hace necesario desarrollar acciones que impacten de manera positiva estos resultados, para lo cual, el país ha decidido que una de las rutas a seguir es la implementación de los Estándares Mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de las empresas.

1.1.6. RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Las Administradoras de Riesgos Laborales en lo relacionado con la implementación de los SG-SST deben realizar:

- Asesoría y asistencia técnica a las empresas afiliadas, para la implementación del SG-SST
- Programas, campañas y acciones de educación y prevención dirigidas a garantizar que sus empresas afiliadas conozcan, cumplan las normas y reglamentos técnicos en salud ocupacional, expedidos por el Ministerio de Trabajo.
- Programas, campañas y acciones de educación y prevención, dirigidas a garantizar que sus empresas afiliadas cumplan con el desarrollo del nivel básico del plan de trabajo anual de su Programa de Salud Ocupacional.

- Asesoría técnica básica para el diseño del Programa de Salud Ocupacional y el plan de trabajo anual de todas las empresas.
- Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional.
- Capacitación a los miembros del comité paritario de salud ocupacional en aquellas empresas con un número mayor de 10 trabajadores, o a los vigías ocupacionales, quienes cumplen las mismas funciones de salud ocupacional, en las empresas con un número menor de 10 trabajadores.
- Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas.
- Investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que presenten los trabajadores de sus empresas afiliadas.

A los empleadores les compete:

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud.
- Definición y asignación de Recursos (financieros, técnicos y el personal necesario)
- Rendición de cuentas al interior de la empresa
- El cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables
- Definir el Plan de Trabajo Anual en SST
- Promover la participación de los Trabajadores
- Asignación y Comunicación de Responsabilidades en SG-SST
- Gestión de los Peligros y Riesgos
- Prevención y Promoción de Riesgos Laborales
- La dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las Empresas
- La integración de los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa

Las responsabilidades de los trabajadores frente al SG-SST son:

- Procurar el cuidado integral de nuestra salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar la vigilancia delegada del cumplimiento del SG-SST e informarán a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo los casos en los cuales se evidencia el no cumplimiento de este por parte de sus empresas afiliadas.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG- SST.
- Suministrar información Clara, veraz y completa sobre nuestro estado de salud.
- Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en nuestro sitio de trabajo.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

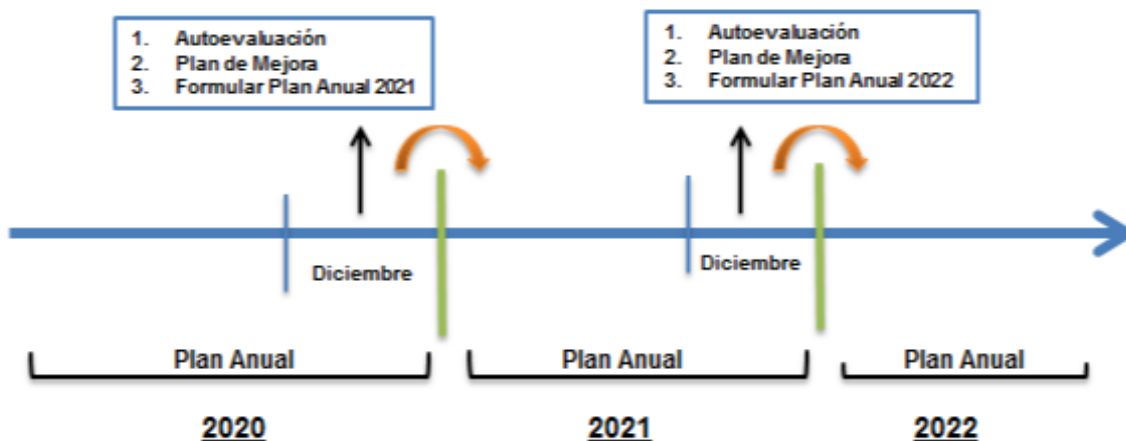
1.1.7. COMPONENTES DEL SERVICIO

En la actualidad los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se están desarrollando por fases, que terminan su implementación en enero del año 2020⁴; fecha en la cual todos los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año. En el año 2020 y en los años sucesivos el Plan de Mejora debe dejarse listo y aprobado por la

⁴ <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/implementacion-de-los-sistemas-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-al-ano-2020>

empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desde el mes de diciembre del año anterior y esto conforme al Artículo 28 de la Resolución 0312 de 2017. Lo anterior con el fin de empezar a ser ejecutado a partir del (1º) primero de enero del año siguiente, así:

IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DESDE ENERO DEL AÑO 2020 EN ADELANTE



Fuente: Resolución 0312-2019 Min Trabajo

- **Modelo de Atención**

Positiva Compañía de Seguros brinda los servicios de asesoría, asistencia técnica y capacitación, interdisciplinaria en prevención de riesgos laborales, en cumplimiento del marco normativo vigente, con el propósito de contribuir en la promoción de condiciones de trabajo y hábitos saludables y en la prevención de accidentes y enfermedades laborales. El **MODELO DE GESTIÓN POSITIVA SUMA**⁵ conforma la estructura técnica para brindar la asesoría y asistencia en prevención de Riesgos Laborales a sus empresas afiliadas. Las estrategias de este modelo de gestión (Positiva Investiga, Crea y Premia) permiten identificar las mejores prácticas de intervención en la Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, orientando y direccionado a la empresa afiliada para conformar una cultura de modelo de gestión que le permita la realización de actividades laborales en unas óptimas condiciones de salud de sus trabajadores y unas adecuadas condiciones de trabajo en sus instalaciones, implementando programas de acuerdo con los Riesgos Laborales Identificados.

Las tres estrategias que conforman el modelo de atención POSITIVA SUMA son:

⁵ Manual Servicio Promoción y Prevención Positiva Compañía de Seguros Versión 3

- Positiva Investiga en Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el conjunto de actividades destinadas a identificar, procesar, analizar y evaluar las mejores prácticas para la promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la prevención de los Riesgos Laborales por Sector Económico.
- Positiva Crea: Es el conjunto de actividades lógicas y técnicamente organizadas para la estructuración de metodologías que permiten la intervención en las empresas afiliadas mediante la asesoría, la formación y la divulgación en Seguridad y Salud en el Trabajo y tiene como objetivo estructurar los Programas y Productos en Seguridad y Salud en el Trabajo que permitan cumplir con la obligación legal de la Administradora de Riesgos y responder al resultado de las evaluaciones SST, asesorando a las empresas afiliadas para el control y el seguimiento de los Riesgos Laborales.
- Positiva Premia: Reconocimiento a la excelencia en la gestión de Promoción y Prevención en la empresa, otorgando galardones según las categorías de premiación definidas.

Objetivo Estratégico:

El objetivo direccionador del proceso de promoción y prevención, definido en el Plan Corporativo 2019 -2021 es el de *reducir la frecuencia y severidad de los siniestros.*

Objetivos del Modelo:

- Establecer las estrategias para el desarrollo de las actividades inherentes a los servicios de atención integral en la promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la prevención de los Riesgos Laborales en forma permanente a las empresas afiliadas, en procura de la disminución de los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales.
- Realizar gestión con un alto grado de calidad y excelencia con un equipo altamente competente con el fin de lograr una experiencia positiva de los clientes y asegurados
- Plantear propuestas de mejora para avanzar en las intervenciones de las empresas afiliadas; acciones que en definitiva permiten la construcción de procesos operativos tangenciales a las estructuras de decisión de la Compañía en el entorno que asertivamente generen buenas prácticas para el fomento de políticas y estrategias integrales de Promoción y Prevención y contribuir en el fortalecimiento de las actividades desarrolladas por nuestros profesionales.

Alcance:

El alcance del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo a contratar corresponde a la prestación de servicios de Promoción y Prevención para implementar, mejorar y/o mantener actividades de asesoría técnica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo para las empresas de la sucursal Arauca o donde tengan sus sedes en las actividades definidas en el plan de trabajo cargados en el aplicativo GESTPOS bajo el lineamiento del programa de la estrategia CREA del modelo de gestión POSITIVA SUMA en las empresas asignadas.

Metodología:

Positiva para brindar asesoría en la implementación del SG-SST aplica la metodología del mejoramiento continuo o ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar)

Requisitos del Servicio

Para brindar el servicio de Seguridad y Salud en el trabajo bajo el modelo de atención de Positiva, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Licencia en Salud Ocupacional vigente emitida por el ente competente (Hoy seguridad y Salud en el Trabajo)
- El oferente deberá acreditar la experiencia relacionada con el servicio a contratar.
- Infraestructura Tecnológica
- Equipo mínimo de trabajo: perfiles, experiencia, dedicación, roles, responsabilidades etc.
- Capacidad y estructura organizacional que le permitan cumplir el objeto contractual, de acuerdo con la cobertura y especificaciones del servicio
- Cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), en donde se definen condiciones de calidad y oportunidad en los servicios autorizados

Resultados Esperados

Dentro de los resultados esperados a partir de la prestación del servicio objeto de contratación están:

- Cumplir con la promesa de valor en cuanto a los servicios de promoción y prevención.
- Aportar en la disminución y control de los riesgos laborales.
- Mejorar los niveles de satisfacción y fidelización de los clientes.
- Contribuir con la experiencia excepcional de los clientes, mediante la calidad y oportunidad del servicio

Oportunidad y Calidad en la prestación del servicio objeto del contrato.

1.3 CONTEXTO REGULATORIO

En Colombia el marco normativo vigente en Riesgos Laborales, con estricta observancia y cumplimiento por parte de las Administradoras de Riesgo Laboral, en lo atinente a la promoción de la salud y prevención de los accidentes y enfermedades laborales, corresponde principalmente a:

- **Decreto Ley 1295 de 1994**, artículos 2, 59 y 80. El párrafo 1 del artículo 80 señala que *“las entidades Administradoras de Riesgos Profesionales (hoy Administradoras de Riesgos Laborales) deberán contratar o conformar equipos de prevención de riesgos profesionales, para la planeación, organización, ejecución y supervisión de las actividades de que tratan los literales f y g del mismo artículo.”*
- **Decreto 1530 de 1996**: por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994.
- **Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos.**, Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
- **Ley 400 de 1997**: “Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”
- **Decreto 321 de 1999**, Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas”. Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto.
- **Ley 769 de 2002. Código Nacional de Transito** Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
- **Decreto Ley 2090 de 2003**, del Ministerio de la Protección Social, por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.

- **Ley 1010 de 2006**, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- **Resolución 2346 de 2007**: por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- **Resolución 1401 de 2007**: por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- **Decreto 388 de 2007**, por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”
- **Resolución 3673 de 2008**: establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.
- **Ley 1503 de 2011**: Plan de seguridad vial, Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.
- **Ley 1562 de 2012**, el Artículo 10 establece que las ARL fortalecerán las actividades de promoción y prevención en las micro y pequeñas empresas que presentan alta siniestralidad o están clasificadas como de alto riesgo y en el artículo 11 de la Ley 1562 del 2012, se definen los servicios de Promoción y Prevención, señalando las actividades mínimas de promoción y prevención en el Sistema General de Riesgos Laborales por parte de las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales.
- **Ley 1539 de 2012**: por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1409 de 2012**: establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- **Decreto 1072 de 2015** por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- **Decreto 052 de enero de 2017** por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Ley 1831 de 2017**, por medio de la cual se regula el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA), en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público.
- **Ley 1920 de 2018**, artículo 8, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada.
- **Resolución 0312 de 2019**, por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- **Resolución 2404 de 2019**, por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 7550 De 1994**, "Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos:
 - a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares
 - b) Análisis escolar de riesgos
 - c) Plan de acción
 - d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.

- **Resolución 4502 de 2012:** Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

La solicitud de contratación corresponde a una invitación directa con el proveedor **T&PS CERTIFIED TRAINING AND PROJECT SERVICES COLOMBIA S.A.S** motivo por el cual, este estudio de la oferta se centra en analizar la capacidad y competencia técnica del proveedor para prestar los servicios requeridos, la experiencia en la ejecución de planes, programas y actividades del Modelo de Atención Positiva SUMA, la estructura organizacional para garantizar la cobertura de empresas en la Sucursal objeto de este servicio.

La Vicepresidencia de Promoción y Prevención argumentó en la solicitud de esta contratación que “...la contratación de **T&PS CERTIFIED TRAINING AND PROJECT SERVICES COLOMBIA S.A.S** se espera obtener:

- Cuenta con 11 años de funcionamiento ha prestado servicios en Capacitación de Análisis de Causalidad de todo tipo de evento.
- El sistema TapRoot® es utilizado por empresas líderes en todo el mundo para investigar y corregir las causas fundamentales de accidentes graves, incidentes precursores, problemas de calidad, errores humanos, problemas de mantenimiento, errores médicos, problemas de productividad, fallas de fabricación, emisiones ambientales, hallazgos de auditorías ... en otras palabras, todo tipo de problemas de misión crítica.
- Tiene como Visión: “Consolidarnos como la primera firma especializada en capacitaciones certificada, siendo reconocida por este servicio, por aportar soluciones integrales en las diferentes áreas de trabajo, contribuyendo al mismo tiempo al logro de altos niveles de crecimiento profesional, fortalecimiento, competitividad y desempeño de su personal”.
- Satisfacer las necesidades de nuestros clientes brindándoles capacitación especializada en los sectores industrial, energético y minero, tanto a empresas públicas y privadas mediante programas innovadores y alianza con compañías e instituciones educativas reconocidas nacional e internacionalmente, permitiendo su adaptación de manera positiva a los cambios constantes de ideas, actitudes, creencias y valores, obteniendo resultados constitucionales contundentes.

De acuerdo con el portafolio de servicios **T&PS CERTIFIED TRAINING AND PROJECT SERVICES COLOMBIA S.A.S** es una organización cuyo objeto principal es la presentación del servicio de asesoría y consultoría, cuenta con 11 años de experiencia en Servicios de capacitación en la metodología Taproot para investigar y corregir causas fundamentales de accidentes graves, incidentes, problemas de calidad, etc, cuenta con un grupo interdisciplinario y que ha realizado investigaciones en el marco de su ámbito de aplicación.

Las Características del servicio que ofrece son:

- La metodología TapRoot® es un sistema para el análisis de causa raíz que resuelve problemas y analiza incidentes, especialmente laborales. Cuenta con elementos preventivos y correctivos para evitar la ocurrencia o recurrencia de estos.
- TapRoot® es un proceso, software y capacitación sistemáticos para encontrar las verdaderas causas raíz de auditorías, incidentes precursores o accidentes mayores.
- El sistema TapRoot® tiene un extenso historial de investigación y desarrollo y ha sido aplicado con éxito por líderes de la industria en todo el mundo. Por eso sabemos que puede utilizar el sistema TapRoot® para mejorar el rendimiento de su empresa.
- Equipo de trabajo interdisciplinario con conocimiento técnico, experiencia y sensibilidad social.

Fuente: Portafolio de Servicios y pagina Web: <https://www.taproot.com/>

T&PS CERTIFIED TRAINING AND PROJECT SERVICES COLOMBIA S.A.S ofrece los servicios para realizar las actividades de Promoción y Prevención para las empresas y afiliados a POSITIVA en la Sucursal Coordinadora Antioquia y en especial al cliente EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN y se acoge a las tarifas CREA vigentes 2021.

Fuente: Portafolio proveedor

La capacidad y experiencia del proveedor **T&PS CERTIFIED TRAINING AND PROJECT SERVICES COLOMBIA S.A.S**, se evidencia en la ejecución de contratos similares, con base en las certificaciones enviadas por el proveedor de contratos anteriores con objetos similares con empresas prestigiosas del sector.

La anterior información permite considerar que el proveedor **T&PS CERTIFIED TRAINING AND PROJECT SERVICES COLOMBIA S.A.S** conoce el Modelo de Gestión Positiva SUMA, el cual conforma la estructura técnica para brindar la asistencia en prevención de Riesgos Laborales en las empresas objeto de intervención, implementando programas de acuerdo con los Riesgos Laborales Identificados y las necesidades de intervención, situación que favorece le ejecución del contrato.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Ha contratado la necesidad previamente?	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
Contratará nuevamente con el mismo proveedor	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
En caso de haber respondido afirmativamente, justifique su respuesta	N/A	
¿Existe Instrumentos de Agregación de Demanda? ¿Hará uso de Acuerdo Marco para la Contratación? algún Acuerdo Marco que se ajuste a su necesidad de contratación? https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
En caso de existir Instrumentos de Agregación de Demanda “Acuerdo Marco” ¿el objeto de contratación y la vigencia cubren la necesidad prevista?	Plazo del Acuerdo Marco Fecha Inicio: N/A	Si Aplica Fecha Fin:
¿Hará uso de los instrumentos de Agregación de Demanda “Acuerdo Marco” para contratar su necesidad?	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
En caso de que exista Instrumentos de Agregación de Demanda “Acuerdo Marco” y de haber respondido negativamente la pregunta anterior, justifique técnicamente ¿por qué no hará uso de este?	No hay un “Acuerdo Marco” en el Servicio Electrónico de la Contratación Pública SECOP que cumpla con la especificación del servicio, por lo que se utilizará la modalidad de invitación directa	

El estudio de la demanda de servicios objeto de esta invitación incluye una descripción general de las empresas clientes objeto, los volúmenes de servicios requeridos para este segmento de clientes y las tarifas de referencia con base en el histórico de procesos contractuales similares y/o la información suministrada por la Vicepresidencia de Promoción y Prevención como fuente interna.

La empresa que se estima para ser objeto de la intervención corresponde especialmente a EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, que se caracteriza por tener niveles adecuados de gestión en SST, cuentan con equipos y recursos destinados a la prevención y control de riesgos; con un alto nivel de exigencia respecto a los servicios y actividades de responsabilidad de la ARL respecto al asesoramiento en riesgos laborales.

Este proceso contractual tiene como marco de referencia para la ejecución de actividades, las contenidas en la TABLA DE ACTIVIDADES CREA, la cual se encuentra parametrizada en el aplicativo GESTPOS, con la codificación según plan, programa y línea de acción.

El proveedor manifiesta mediante comunicado del 15 de junio de los corrientes acogerse a las tarifas vigentes de Positiva.



Las tarifas vigentes para el tipo de capacitación del curso objeto de esta contratación son a todo costo, significa que incluyen desplazamientos, servicios logísticos, administrativos y en general los aspectos requeridos en la operación. Si la actividad requiere de algún tipo de reporte cuya elaboración está contemplada dentro del valor del servicio autorizado.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA
Programa Gestión para el control de incidentes y accidentes de trabajo	PERSONA	\$ 10.510.500 + IVA

Fuentes: Tarifas vigentes según Tabla de Actividades CREA 2021 Y Carta del Proveedor

La necesidad del servicio a contratar corresponde a actividades de capacitación del curso Metodología de Investigación de Incidentes TAPROOT que se desarrollará en los días 17, 18 y 19 de agosto del 2021 en la ciudad de Medellín, actividad concertada en el plan de trabajo anual de la empresa cliente, dentro del modelo de atención y en unidad de medida "PERSONA". soportado por las características del proveedor a contratar por el alcance de la licencia en SST para la prestación del servicio, las actividades objeto del servicio están incluidas en la Tabla de Actividades y Tarifas CREA vigentes

en el 2021 y actualizable por la Vicepresidencia de Promoción y Prevención a la siguiente vigencia, las cuales les serán comunicadas al proveedor mediante las órdenes de prestación de servicios.

4. FIRMAY FECHA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	<i>FIRMA</i>	<i>FECHA DE ELABORACIÓN</i>
PEDRO JULIO PACHECHO		12 JULIO DE 2021